

Ventanilla Única de Comercio Exterior

vuce

Perú



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



Un solo
punto de acceso
para tus operaciones de
Comercio Exterior

Enero 2014

www.vuce.gob.pe

Ventanilla Única de Comercio Exterior

vuce

Perú

1. Aspectos generales de la VUCE

Principios de la Facilitación del Comercio Exterior



Componente de mercancías restringidas

Procesos



Servicios

Autenticación

Pagos

Consultas técnicas

Trazabilidad

Mesa de ayuda

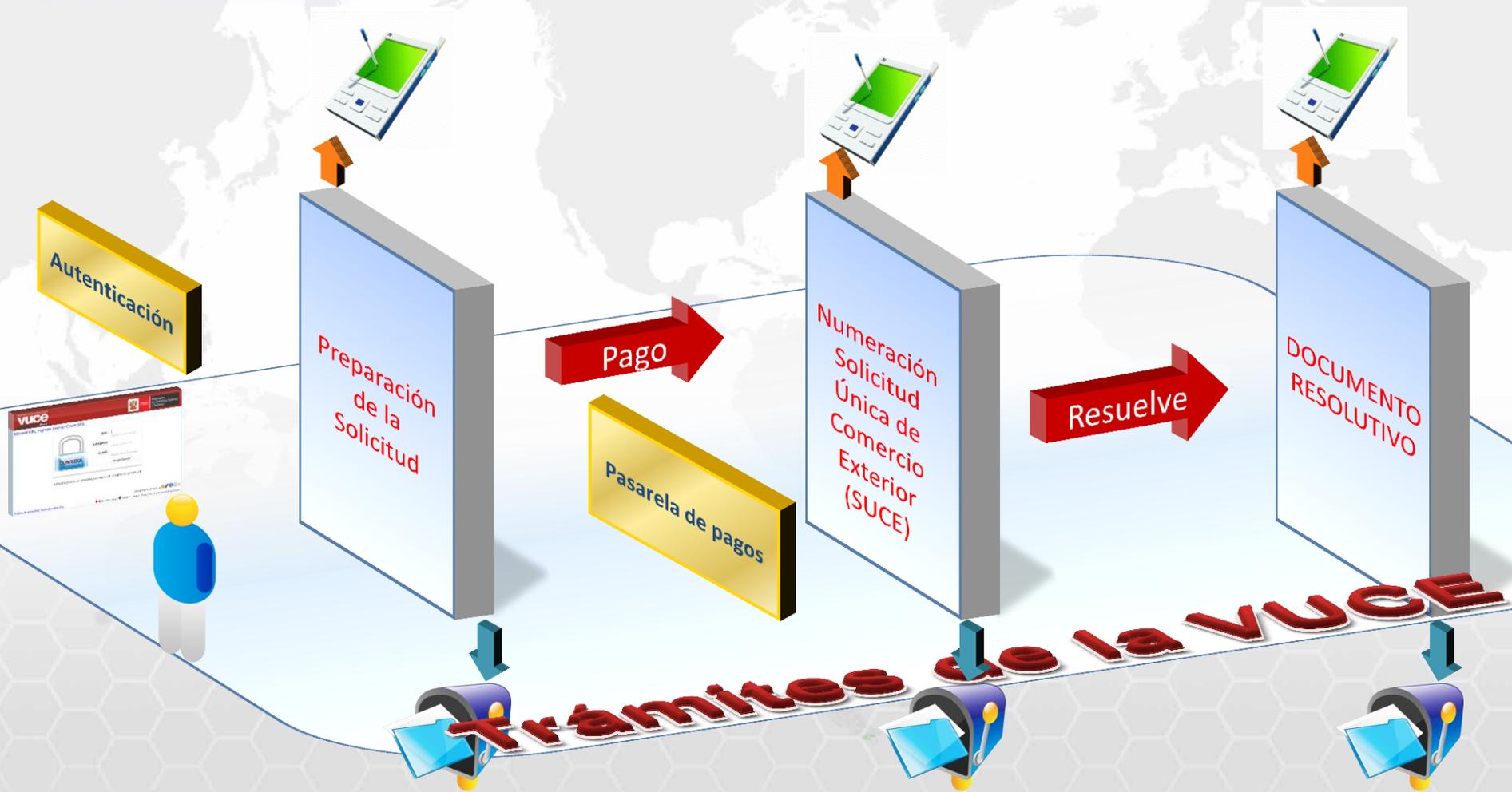
Ventanilla Única de Comercio Exterior

vuce

Perú

Componente de mercancías restringidas

Ciclo de trámites



Ventanilla Única de Comercio Exterior

vuce

Perú

2. Funcionalidades de la VUCE para atender los procedimientos administrativos

Funcionalidades del Componente de mercancías restringidas por tipo de usuario

Importador
Exportador
Agente de aduana

- ✓ Autenticación
- ✓ Generar trámite
- ✓ Pago electrónico
- ✓ Trazabilidad
- ✓ Modificaciones
- ✓ Obtener documento autorizante
- ✓ Realizar consultas técnicas
- ✓ Consulta a lista de mercancías restringidas

SENASA, MTC,
DIGESA, DIGEMID,
PRODUCE e ITP

- ✓ Recepción del trámite
- ✓ Vinculación con el sistema de trámites
- ✓ Notificación electrónica
- ✓ Conciliación bancaria
- ✓ *Resolver el trámite en la VUCE*

SUNAT

- ✓ Disponibilidad de los documentos que autorizan las entidades
- ✓ Consultas técnicas a las entidades
- ✓ Acceso a la base de conocimientos
- ✓ Identificación de productos restringidos

MINCETUR

- ✓ Cumplimiento del rol de facilitación del comercio exterior
- ✓ Monitoreo a las transacciones
- ✓ Monitoreo a la mesa de ayuda
- ✓ Gestión de indicadores
- ✓ Estadísticas

Ventanilla Única de Comercio Exterior

vuce

Perú

2.1 Autenticación

Ventanilla Única de Comercio Exterior

vuce
Perú



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Bienvenido, ingrese con su Clave SOL



RUC :
Ingrese número de RUC

USUARIO :
Ingrese usuario SOL

CLAVE :
Ingrese clave de acceso

BIENVENIDOS A LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR

[Compatibilidad](#) [Política de privacidad](#) [Aprende sobre SOL](#)

Agrega este enlace a: 

 © 1997-2014  SUNAT - PERU. Todos los Derechos Reservados.

Ventanilla Única de Comercio Exterior

vuce

Perú

2.2 Pasarela de Pagos

COMPROBANTE DE PAGO BANCARIO - CPB
VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

CÓDIGO DOCUMENTO ADUANERO - CDA: 848-14-67-000041-86-6-00

FECHA DE EMISIÓN: 13/01/2014

VÁLIDO HASTA: 16/01/2014

Monto (S/): 99

CONCEPTO DE PAGO: SNS009 - Solicitud para la obtención del IIVIAPV para la Importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados / TUPA: CVI-02

RUC/DNI: 20262996329

USUARIO: JUAN PEREZ

SOLICITUD: 2014000357

SUCE:

NOTA:

- EL CPB(CDA) PUEDE SER CANCELADO EN VENTANILLA DE BANCOS AUTORIZADOS EN EFECTIVO, CON CHEQUE DE GERENCIA O CERTIFICADO
- EN CASO DE SER CANCELADO EN LA VENTANILLA DE LOS BANCOS, USTED DEBE PRESENTAR LA IMPRESIÓN DEL CPB (CDA) DISPONIBLE EN EL MENSAJE DE SU BUZÓN.
- LOS BANCOS AUTORIZADOS PARA PAGO EN VENTANILLA SON: BANCO DE CREDITO DEL PERÚ, BBVA CONTINENTAL, BIF Y BANCO FINANCIERO(*)
- EN CASO QUE DESEE HACER EL PAGO VIA INTERNET (SUNAT - PAGO ELECTRÓNICO ADUANAS), LOS BANCOS AUTORIZADOS PARA ESTE SERVICIO SON: BANCO DE CREDITO DEL PERÚ, INTERBANK, SCOTIABANK, BANCO CONTINENTAL, CITIBANK, BIF Y BANCO FINANCIERO
- EN CASO QUE DESEE HACER EL PAGO CON CHEQUE, ÉSTE DEBERÁ SER CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT).
- CPB(CDA) SE ENCUENTRA SUJETO A LAS CONDICIONES DEL SISTEMA DE PAGO ESTABLECIDAS POR LA SUNAT - ADUANA.

(*)LOS DEMÁS BANCOS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA EL SERVICIO

HORARIO DE ATENCION PAGO ELECTRONICO EN BANCOS

Banco	Lunes a Viernes	Sábados	Domingos y Feriados
	04:00 a 20:00	04:00 a 20:00	NO
	01:00 a 18:59	01:00 a 18:59	01:00 a 18:59
	01:01 a 18:57	01:01 a 18:57	01:01 a 18:57
	07:00 a 18:59	07:00 a 18:59	NO
	08:30 a 18:59	NO	NO
	06:45 a 18:59 20:11 a 22:45	06:45 a 18:59 20:11 a 22:45	06:45 a 18:59 20:11 a 22:45
	01:00 a 18:59	01:00 a 18:59	01:00 a 18:59

OPCIONES DE PAGO ELECTRONICO

▶ Iniciar Sesión
▶ Ver Demo
▶ Manual de Usuario
▶ Solicitar Afiliación al Pago Electrónico

2.3 Trazabilidad

TRAZABILIDAD

 Solicitud

 SUCE

Número:

DGS003 - Certificado de Uso de Registro Sanitario de Producto Importado.

FECHA	SECUENCIA	ETAPA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	AREA	SUB AREA	FECHA INGRESO
20/01/2014 17:14:25		SUCE	LA ENTIDAD HA CULMINADO EL TRAMITE DE LA SUCE			
20/01/2014 17:05:40		DOCUMENTO RESOLUTIVO	SE HA RECIBIDO EL DOCUMENTO RESOLUTIVO			
20/01/2014 17:05:37		SUCE	CERTIFICADO: 00002-2014 PARA LA FIRMA	DHAZ	CERTIFICACIONES	
17/01/2014 16:24:29		SUCE	LA ENTIDAD CONFIRMA EL INICIO DEL TRAMITE CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE			
17/01/2014 16:24:27		SUCE	LA SUCE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EVALUACION	Area	Sub-area	17/01/2014 16:24:27
17/01/2014 16:19:13		SUCE	SE HA GENERADO EL NUMERO SUCE			
17/01/2014 16:19:13		SOLICITUD	SE HA RECIBIDO LA CONFIRMACION DE PAGO, LISTO PARA GENERAR SUCE			
17/01/2014 15:49:25		SOLICITUD	SE HA GENERADO UN CPB(CDA) Y SE ENCUENTRA A LA ESPERA DEL PAGO			
17/01/2014 15:45:44		SOLICITUD	SOLICITUD TRANSMITIDA - TRAMITE EN LA ENTIDAD			
17/01/2014 08:07:01		SOLICITUD	SE HA CREADO UN BORRADOR DE SOLICITUD POR COMPLETAR			

Esta aplicación está optimizada para Internet Explorer 7.0, Firefox 3.0, Google Chrome 3.0 y Safari 4.0 o versiones posteriores. Vea las indicaciones de [compatibilidad](#).



PERÚ

 Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

2.4 Documentos Resolutivos



AMPLIADO

PERMISO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN
N° de PFI: 149933008-2014-AG-SENASA-DSV-SCV

N° Expediente: 14990000003
Lugar y Fecha de Emisión: Lima, 08/01/2014

Término de Vigencia: 07/04/2014
Ampliado hasta: 06/07/2014

1. Importador: FARMINDUSTRIA S.A.						
2. Producto Vegetal / Artículo Reglamentado						
Partida Arancelaria	Descripción del producto	Nombre científico	Peso (Kg)	Envase		Cant.PI
				Cantidad	Tipo	
0602.20.00.00	ABETO, planta	Abies spp.	6	6	BOLSAS	6
3. Origen y Lugar de Producción			4. Procedencia			
EEUU			EEUU			
5. Uso/Destino			6. Puesto de Control Cuarentenario			
PROPAGACION/ REPRODUCCION			OFICINA PUESTO DE CONTROL MARITIMO - CALLAO			
7. Requisitos Fitosanitarios						
A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne:						
A.1. Declaración adicional:						
A.1.1. Producto libre de:						
Gnathotrichus sulcatus, Bursaphelenchus xylophilus						
Chrysomxa arctostaphyli, Dendroctonus rufipennis, Pissodes strobi.						
A.2. Tratamiento de desinfección preembarque (consignar: producto químico, dosis)						
B. Si el producto viene con sustrato, este deberá ser un medio libre de plagas, cuya condición será certificada por la ONPF del país de origen y consignada en el Certificado Fitosanitario.						
C. Deberá contar con el Registro de Importadores, lugares de producción y responsables técnico de material sujeto para la cuarentena posentrada, con registro en SENASA.						
D. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel).						
E. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.						
F. El Inspector de Cuarentena vegetal, tomará una muestra del producto importado para que sean remitidas a la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal del SENASA. El costo del diagnóstico será asumido por el importador.						
G. El material instalado en el predio en el cual va a desarrollar la cuarentena posentrada, será sometido a 2 inspecciones obligatorias para el seguimiento de la cuarentena posentrada y a 1 inspección obligatoria final para el levantamiento del material y otras de oficio que determine el SENASA.						



- Válido por 90 días calendario a partir de la fecha de su emisión y para un solo Embarque.
- Este documento no autoriza el intermediario al país de la planta, producto vegetal y/o artículo reglamentado con las características arriba señaladas.
- Cualquier enmendadura o añadidura invalida este documento.
- EL SENASA podrá anular la validez del permiso Fitosanitario de Importación de detectarse plagas cuarentenarias en el país Exportador, en los embarques efectuados o cuando se establezcan nuevos requisitos fitosanitarios.
- Todo envío que esté contenido en embalajes de madera, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la R.D N° 105-2005-AG-SENASA-DCSV
- Ante la presencia de cualquier plaga determinada como cuarentenaria por el SENASA, los envíos se sujetarán a las disposiciones establecidas por la institución.

Ventanilla Única de Comercio Exterior

vuce

Perú



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



Un solo
punto de acceso
para tus operaciones de
Comercio Exterior